

**D.<sup>a</sup> REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.**

**08.10.** El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de Estudio de D. Salvador Ros Muñoz, profesor titular de universidad del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, desde el 1 de marzo de 2022 al 30 de junio del 2022 ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación dentro de la convocatoria Salvador Madariaga en el Trinity College de Dublin (Irlanda). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.